



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 30 de septiembre de 2022

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 28 de septiembre de 2022 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión (virtual) ordinaria del 28 de septiembre de 2022, cuyas decisiones quedarán registrada en el **Acta 43 de 2022**:

1. Se llevó a cabo la presentación del informe por parte del señor Rector, **Alejandro Álvarez Gallego**.

1.1 Se informó al Consejo Académico que el Gobierno Universitario manifestó la importancia de las acciones convocadas por las colectivas de feministas y organizaciones de estudiantes que realizarán actividades artísticas y pedagógicas en las diferentes instalaciones de la Universidad el **28 de septiembre de 2022**, con el propósito de apoyar la movilización en el marco de la conmemoración del *“Día global por el derecho al aborto libre, legal y seguro”*.

1.2 El Consejo Académico estableció emitir una nota comunicante frente a las condolencias por el fallecimiento del profesor **Carlos Eduardo Vasco Uribe** de la siguiente manera:

“El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) lamenta profundamente el fallecimiento del profesor Carlos Eduardo Vasco Uribe, destacado académico, humanista y maestro de maestros, a quien reconocemos su decidido e importante aporte a la educación y a la pedagogía, y en especial, al posicionamiento de la formación de maestros en nuestro país. No solamente exaltamos sus valiosas contribuciones académicas por más de 40 años, sino que también expresamos nuestro reconocimiento por la gran sensibilidad y compromiso con las comunidades más vulnerables, la gran generosidad, capacidad de escucha, y disposición a involucrarse activamente con las problemáticas del país. En nuestra alma mater mantendremos vivo su legado”.

2. La Secretaría del Consejo Académico, dejó constancia que el Representante de los profesores, se retiró de la sesión mientras se consideró la solicitud de comisión de estudios del profesor **Oscar Gilberto Hernández Salamanca** adscrito al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación.

2.1 Se recordó al cuerpo colegiado el criterio establecido por el Consejo Académico en sesión del 24 de noviembre de 2021, Acta 62, en el cual: *“Las facultades de acuerdo con lo decidido por el Consejo Académico, establecerán el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea: (año sabático y/o comisión de estudio) teniendo en consideración sus necesidades, con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico **sin exceder los tres (3) cupos por facultad**, en una de las 2 opciones: 1) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático”.*

2.2 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales del profesor **Oscar Gilberto Hernández Salamanca** profesor adscrito al Departamento de Psicopedagogía, a cargo de la decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

2.3 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales del profesor: **Oscar Gilberto Hernández Salamanca** a la luz de la normatividad vigente y los criterios *“Para el análisis y recomendación previa del cuerpo colegiado al señor Rector, respecto a las comisiones de estudios de los profesores de planta”*, establecidos por el Consejo Académico en sesión del 16 de diciembre de 2020. (Acta 60) y sesión del 24 de noviembre de 2021, Acta 62.

*“En caso en que además de las comisiones que le corresponden a cada Unidad **se requiera de algunas más**, estas se podrán solicitar, **pero su aprobación estará sujeta a que en otra Unidad no se solicite el número de cupos que tiene asignados**”, la Facultad de Educación Física informó que pone a disposición de las demás facultades, **UN (1) CUPO**, para que se asigné al profesor (a) de planta que requiera la comisión de estudios, siempre y cuando la misma, cumpla con el requisito previsto en los criterios **“Para el análisis y recomendación previa del cuerpo colegiado al señor Rector, respecto a las comisiones de estudios de los profesores de planta”**, respecto a *“se podrán asignar esos cupos a otras unidades, dando prioridad a las solicitudes que requieran menor tiempo para la finalización de los estudios doctorales y/o a las unidades que requieran apoyos adicionales para promover el nivel doctoral entre sus profesores”* y *“Una vez un profesor de la Unidad que ha accedido a un cupo que le correspondería a otra regrese de comisión, ese cupo que se libera retornará a la Unidad que le corresponde”.**

2.4 Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la comisión de estudios doctorales de **Oscar Gilberto Hernández Salamanca**, profesor adscrito al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de adelantar sus estudios en el Doctorado en Antropología en la Universidad Nacional de Colombia. (202203050153323 y 202103050024813).

2.5 La Secretaría del Consejo Académico, dejó constancia que el Representante de los profesores, se reincorporó a la sesión.

3. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación respecto al aval al proyecto de Resolución **“Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado “SED FORMACION AVANZADA PARA DOCENTES**

CONVENIO 2012", convocatoria para estudios de doctorado, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá y a través del Fondo de Formación Posgradual SED-ICETEX, en el marco de la convocatoria 2022-2, a cargo del coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación, profesor **Augusto Maximiliano Prada Dussan**.

3.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al aval al proyecto de Resolución **"Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACION AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012"**, convocatoria para Estudios de Doctorado, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá y a través del Fondo de Formación Posgradual SED-ICETEX, en el marco de la convocatoria 2022-2, conforme a lo establecido en el Acuerdo 015 de 2022 del Consejo Superior.

3.2 El Consejo Académico emitió concepto favorable al señor Rector para establecer el valor de los derechos de matrícula semestral del Doctorado Interinstitucional en Educación en diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes; en el marco de la convocatoria 2022-2 en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACION AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" convocatoria para Estudios de Doctorado y a través del Fondo de Formación Posgradual SED-ICETEX.

4. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Admisiones y Registro sobre la aprobación del listado de catorce (14) postulados a: Grado de Honor de pregrado y posgrado correspondiente a los periodos 2021-1, 2021-2 y 2022-1.

4.1 El Consejo Académico otorgó catorce (14) postulaciones a Grado de Honor de pregrado y posgrado correspondiente a los periodos 2021-1, 2021-2 y 2022-1, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo 018 del 03 de octubre de 2019 del Consejo Superior **"Por el cual se modifica el Artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior"**, de la siguiente manera:

Grado de Honor periodo 2021-1 a:

- **Espinel Barrero Nydia Esperanza**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 52897767 estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación.
- **Londoño Hernández Katherine**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 24693887 estudiante de la Especialización en Docencia de las Ciencias Para Nivel Básico.
- **Martínez Rojas Heidi Liliana**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1024515375 estudiante de la Maestría en Docencia de La Química.
- **García Viviescas Aura Ximena**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1018420960 estudiante de la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales.
- **Rodríguez Nope Angela**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1018465414 estudiante de la Maestría en Docencia de la Matemática.
- **Laura Camila Gómez Orjuela**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1020826782 estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales.

Grado de Honor periodo 2021-2 a:

- **García Vera Nylza Offir**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 60260646 estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación.
- **Valbuena Latorre Paola Fernanda**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1010213499 estudiante de Maestría en Educación.

Grado de Honor periodo 2022-1 a:

- **Cruz Castaño Norella**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 29109401 estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación.
- **Guzmán Contreras Edwin Arnulfo**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 80764249 estudiante de la Maestría en Docencia de la Química.
- **Garzón Garzón Xiomí Tatiana**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1015428387 estudiante de la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales.
- **Lozano Tarazona Álvaro Marcel**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1026279554 estudiante de la Maestría en Y Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.
- **Jenny Catalina Sánchez Rojas**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1193048577 estudiante de la Licenciatura en Educación con Énfasis en Educación Especial.
- **Leidy Katherine Leal Duarte**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1090521727 estudiante de la Licenciatura en Educación Infantil.

5. Se contó con la participación de la doctora: **María Camila Cotamo Jaimes**, Jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional.

5.1 La Secretaría del Consejo Académico, dejó constancia que el Decano de la Facultad de Educación Física, **Víctor Hugo Durán Camelo**, se retiró de la sesión mientras se consideró el proyecto de respuesta al recurso de apelación en contra de la evaluación de la docente de la profesora **Lilia Cañon Flórez**.

5.2 Se llevó a cabo la presentación del recurso de apelación interpuesto por **Lilia Cañon Flórez**, respecto a la evaluación del desempeño docente 2021-II.

5.3 Se llevó a cabo el estudio análisis y discusión del recurso de apelación en contra de la evaluación del desempeño docente 2021-II de la profesora **Lilia Cañon Flórez**.

5.4 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al recurso de apelación en contra de la evaluación del desempeño docente 2021-II de la profesora **Lilia Cañon Flórez**.

5.5 El Consejo Académico emitió el Acuerdo “Por el cual se decide recurso de apelación contra la evaluación de desempeño período 2021-2 de la profesora Lilia Cañon Flórez de la Facultad de Educación Física”.

5.6 Finalizada la discusión del punto, se dejó constancia que el profesor **Víctor Hugo Durán Camelo**, Decano de la Facultad de Educación Física, se reincorporó a la sesión del Consejo Académico.

6. Se llevó a cabo la presentación del informe con el número de estudiantes de pregrado que se encuentran pendientes de realizar el pago por concepto de matrícula, seguro o carné para el semestre 2022-2, por parte de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Andrea Jazmín Manrique Camacho**.

6.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al informe con el número de estudiantes de pregrado que se encuentran pendientes de realizar el pago por concepto de matrícula, seguro o carné para el semestre 2022-2.

6.2 El Consejo Académico valoró positivamente el informe con el número de estudiantes de pregrado que se encuentran pendientes de realizar el pago por concepto de matrícula, seguro o carné para el semestre 2022-2.

6.3 Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico recomendó a la Subdirectora de Admisiones y Registro remitir la información con el listado de los estudiantes a las facultades para que se haga el respectivo seguimiento de los casos específicos enunciados, y se revise la normatividad con el apoyo de la Subdirección de Bienestar Universitario respecto a los beneficios que se puedan aplicar en el fraccionamiento de matrícula a los estudiantes cuyo valor es superior al de los demás estudiantes.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria del Consejo Académico

(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR